



**NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER PARA EL MÁSTER
UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS**

**[Plan de Estudios M182; asignatura 305824; 12 ECTS]
(Aprobadas por la Comisión Académica del Máster el 26 de octubre de 2020 y
modificadas el 24 de mayo de 2023)**

Esta guía tiene como objetivo servir de orientación a las/os estudiantes del Máster Oficial Universitario en Estudios Avanzados en Producción y Prácticas Artísticas en la preparación del TFM.

I. Introducción

El Trabajo Final del Máster Oficial Universitario en Estudios Avanzados en Producción y Prácticas Artísticas (en adelante MUBBAA), en el contexto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca, tiene como objetivo poner en práctica y desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante el periodo de docencia del título, una vez superados los 48 ECTS correspondientes a los distintos módulos y a las materias obligatorias y optativas. El TFM consta de 12 ECTS que completan los 60 créditos del título, por lo que constituye una parte muy significativa de la formación de los alumnos del máster-

Teniendo en cuenta la especificidad que presenta el aprendizaje vinculado al ámbito artístico, el trabajo podrá responder en su presentación a diversos modos de hacer artísticos o a estéticas vinculadas con el arte contemporáneo a través de las cuales se pretende eliminar la tradicional dicotomía entre teoría y práctica con la finalidad de convertir el TFM en un instrumento ajustado a las propias enseñanzas recibidas durante el Máster. En este sentido, el trabajo ha de ayudar a los/las estudiantes a reflexionar, con los medios que consideren adecuados, sobre problemas vinculados con la producción artística, ya sea propia o ajena, y a desarrollar su propio proyecto creativo.

II. Dirección del TFM. Procedimiento y responsabilidades

El Trabajo Final de Máster podrá ser dirigido por profesores doctores que estén adscritos al MUBBA. La Comisión Académica del Máster, proporcionará, a través de Studium y la página web de la facultad, las líneas de investigación y los datos de contacto del profesorado disponible para dirigir el TFM.

Para formalizar la solicitud de tutor/a académico/a se facilitará a los/as estudiantes un documento que deberán cumplimentar.

Para asignar un/a tutor/a, el/la estudiante contactará con un/a profesor/a del máster y, de acuerdo con él/ella, rellenará el documento de solicitud entregándolo a la Comisión Académica en la Secretaría del Centro con el visto bueno de dicho/a profesor/a, especificando:

- Apellidos y nombre de tutor/a y cotutor/a, además del departamento al que pertenece.
- Título provisional del trabajo.
- Modalidad elegida y avance sobre el tema o las características del trabajo a desarrollar.

La Comisión Académica valorará y, en su caso, aprobará las solicitudes atendiendo a la coherencia de las líneas de investigación del máster. Tras este procedimiento y en el caso de que un/a estudiante se encuentre finalmente sin tutor/a académico/a, deberá dirigirse a la Secretaría de la Facultad para que la Comisión Académica del Título resuelva su situación.

Serán deberes de los/las tutores/as y cotutores/as:

- Tutorizar al/a la estudiante, llevando a cabo un seguimiento periódico de su labor.
- Facilitar al/a la estudiante las orientaciones e indicaciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo.
- Cuidar de la calidad y la originalidad del TFM tutorizado.
- Reconocer adecuadamente las aportaciones del/de la estudiante en los resultados que se deriven de su TFM.
- Colaborar activamente con el resto de cotutores/as, en su caso, y coordinar la labor de tutela del/de la estudiante.
- Informar sobre el trabajo realizado y la procedencia de su exposición y defensa, con carácter previo a la misma.
- Participar en todos los procesos relativos a la función de tutoría.
- Comunicar a la Comisión Académica del Título cualquier circunstancia relevante sobre el desarrollo del TFM que tutelan.
- Ajustar la duración y extensión del TFM a su carga lectiva en ECTS.

Serán derechos de los/as tutores/as y cotutores/as:

- Establecer y trasladar al/a la estudiante las pautas, criterios y metodología que considere más adecuados para la elaboración del trabajo.
- Recibir información completa y puntual del progreso realizado por el/la estudiante, así como de los resultados obtenidos.
- Ser informados/as, en su caso, de la solicitud de revocación como tutor/a presentada por un/a estudiante bajo su tutoría.
- Ser informados/as de la anulación de la matrícula correspondiente a los TFM que tutelen.

- Ser informados/as de las bajas de TFM que tutelen en la oferta anual de trabajos publicada por la Comisión Académica en el transcurso del plazo máximo para la presentación y defensa de los mismos.
- Solicitar motivadamente la revocación de la asignación de un TFM del que es tutor/a.
- Recibir el reconocimiento que proceda por la labor de tutoría como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
- Ser oídos en los asuntos que afecten a la actividad que desarrollen los/as estudiantes que tutelen en el marco del TFM.

Si durante la realización del TFM se produjera alguna circunstancia por la cual el/la tutor/a académico/a inicial abandonara la dirección, o el/la estudiante decidiera cambiar de tutor/a y no encontrase un/a profesor/a que lo sustituya, la Comisión Académica del Máster le asignará oficialmente otro/a profesor/a como tutor/a.

La dirección del trabajo se ha de realizar desde el mismo momento de la asignación y de forma regular, de manera que se pueda facilitar la presentación de los TFM en los plazos establecidos.

Los/las tutores/as académicos/as deberán tener en cuenta que un TFM tiene una asignación de 12 créditos ECTS de trabajo del/de la estudiante. El/la tutor/a velará para que el volumen del trabajo realizado no exceda de los créditos reconocidos.

La labor de tutorización o cotutorización académica no tiene un máximo de direcciones de TFM por curso académico.

III. Presentación del TFM

En cualquiera de las tipologías existentes los Trabajos Finales de Máster se presentarán:

- De forma individual.
- Excepcionalmente, de forma colaborativa. El Reglamento de trabajos de fin de máster de la Universidad de Salamanca (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016), en su Art. 4. Desarrollo y organización, en el punto 1. dice “El TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Excepcionalmente, se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual”. Por tanto, los/as estudiantes que decidan acogerse a esta excepcionalidad solicitarán previamente a la Comisión Académica del MUBBA, de manera argumentada, esta posibilidad que podrá autorizar tras estudiar la propuesta.
- La portada del trabajo podrá ser diseñada libremente por el/la propio/a estudiante.
- En la portada (primera página) deberá incluir únicamente y de forma indispensable los siguientes datos:
 - MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS.
 - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

- FACULTAD DE BELLAS ARTES.
- Trabajo Final de Máster.
- Tipología elegida.
- Nombre del/de la estudiante.
- Nombre del/de la tutor/a académico/a.
- Salamanca, mes y año.
- Logotipo oficial de la Universidad de Salamanca.
- Logotipo oficial de la Facultad de Bellas Artes.

Con independencia de la modalidad a la que se acojan los distintos TFMs, la presentación del trabajo deberá registrarse en formato PDF con anexos o vínculos a repositorios digitales que permitan acceder a la formalización de la obra en formatos audiovisuales o de imagen. El TFM, como trabajo académico, será archivado de forma digital bajo estas condiciones, y la posible materialización de las obras resultantes de los trabajos artísticos será únicamente propiedad y responsabilidad de los/as autores/as. La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca no será, en ningún caso, responsable de la conservación y almacenaje de las obras realizadas con motivo de la presentación del TFM.

Exposición final de trabajos TFM:

La Comisión Académica podrá poner en marcha el convenio con el Centro de Arte Da2 de Salamanca, y/o con otras instituciones, para concluir con una exposición colectiva de los trabajos artísticos de los/las estudiantes en espacios expositivos públicos fuera de la Facultad. El trabajo presentado deberá ir acompañado en cualquier caso una memoria digital según los criterios arriba expuestos.

IV. Modalidades de Trabajo Final de Máster.

En función de las diversas materias y talleres que configuran el actual plan de estudios del título, los TFM podrán acogerse a tres modalidades:

Modalidad 1.) Proyección y/o producción de un proyecto artístico inédito.

a) Producción artística inédita acompañada de una fundamentación del proceso:

El objetivo de este trabajo es idear y producir un trabajo artístico inédito. En este apartado serán considerados como producción artística:

- La realización de una exposición para un espacio público o privado. En dicha exposición podrá utilizarse cualquier medio, técnica y/o soporte artístico que se considere adecuado.
- La presentación y puesta en escena de una intervención y/o instalación destinada a un espacio concreto.
- La realización de uno o varios trabajos singulares que formen parte del proyecto artístico personal : obra plástica, escultórica, gráfica, videográfica/infográfica, performance, libro de artista, producción audiovisual, sonora... es decir, trabajos

artísticos relacionados con las asignaturas del Máster y el amplio espectro de manifestaciones artísticas que existen en la contemporaneidad.

- La realización de uno o varios trabajos singulares que formen parte del proyecto artístico personal, y su posible ubicación en un espacio expositivo, adjuntando un análisis de cómo estos podrían mostrarse/organizarse en un lugar de estas características.

Uno de los objetivos de esta modalidad es el de generar una reflexión, capaz de articular el carácter procesual de la práctica artística. Por ello, se deberá realizar una memoria del trabajo artístico en la que se traslade y visualice la puesta en práctica o la producción llevada a cabo. Esta memoria no podrá ser exclusivamente autorreferencial en lo que respecta a motivaciones o aspectos subjetivos de la producción personal, sino que dicho trabajo deberá contrastarse y situarse en su contexto. Es decir, deberá plantearse como ejercicio de conciencia desde el ámbito de trabajo en el que se articula la propuesta, desde posicionamientos artísticos, históricos, temáticos, sociales, ideológicos, políticos, etc.... Para la realización de esta memoria se recomienda incluir las siguientes secciones a modo de guía orientativa para la elaboración/presentación de un proyecto:

- Índice.
- Introducción, donde puede incluirse tanto el contexto o marco de actuación como la metodología.
- Conceptualización de la obra realizada.
- Descripción técnica de la obra.
- Consideraciones sobre el proceso de trabajo.
- Documentación visual (imágenes, gráficos, bocetos de proyecto, mapas, textos, bitácoras, diagramas o cualquier otra forma descriptivo-conceptual de la obra realizada).
- Bibliografía/fuentes iconográficas. Referencia de las fuentes consultadas en relación al trabajo realizado.

Podrán incluirse todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria. Ha de tenerse en cuenta que este esquema es una guía orientativa para la elaboración/presentación de un proyecto artístico, no necesariamente debe determinar la estructura del TFM.

b) Proyecto de un trabajo artístico inédito.

El objetivo de este trabajo es pensar y decidir el modo y los medios necesarios para hacer un trabajo artístico viable, pero sin materializarlo. El tipo de trabajo puede consistir en la realización de una exposición /proyecto textual/ práctica colaborativa / práctica performativa / intervención o cualquiera de las múltiples manifestaciones artísticas que se inscriben en el marco de la producción artística y cultural de la contemporaneidad y cualquier proyecto que esté vinculado a la docencia en este Máster.

Respecto a la memoria de este trabajo, ha de seguir las pautas habituales utilizadas para este tipo de proyectos cuando son presentados en el ámbito artístico. Un esquema orientativo puede ser el siguiente:

- Índice.
- Introducción, en la que se puede incluir el contexto y la metodología.
- Desarrollo conceptual. Se trata de un recordatorio de todo el proceso proyectual. Debe incluir: la idea, la filosofía del proyecto, la pertinencia, las intenciones, etc. También puede incluirse en este apartado todos aquellos estudios previos que se han realizado.
- Descripción técnica del proyecto. En este apartado se desarrollará las características materiales, técnicas y tecnológicas concretas del proyecto, así como los recursos que se van a emplear. Las descripciones se ampliarán según la complejidad de los elementos con que se trabaje. Se pueden incluir descripciones técnicas pormenorizadas de cada uno de los elementos que componen el proyecto.
- Proceso de trabajo. Toda la información sobre el desarrollo previsto para la realización del proyecto. Debe incluirse una planificación temporal.
- Traslado gráfico (imágenes, gráficos, bocetos de proyecto, mapas, textos, bitácoras, diagramas o cualquier otra forma descriptivo-conceptual...) del proyecto a realizar. Este apartado puede comprender los planos técnicos del lugar en el que se realizará lo proyectado. Dependiendo del trabajo que se proyecte, pueden incluirse los bocetos, maquetas, planificación, diseño de montaje, secuencias, guiones gráficos, etc.
- Presupuesto detallado al máximo, desglosado y real.
- Breve resumen curricular.
- Bibliografía/ iconografía. Documentación visual.

Ha de tenerse en cuenta que este esquema no debe confundirse con la estructura del TFM, sino que es una guía orientativa para la elaboración/presentación de un proyecto artístico.

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

Modalidad 2.) Elaboración de un proyecto expositivo inédito en el que el/la estudiante actué como comisario/a.

El desarrollo de esta tipología contemplará la realización del proyecto de comisariado y de su correspondiente memoria que deberá incluir, al menos, las siguientes secciones:

- Índice.
- Introducción, en la que pueden estar incluidos el contexto y la metodología.
- La propuesta curatorial e investigación conceptual de la propuesta.
- El espacio en el que se va a realizar.
- La ubicación y distribución de obras.

- Todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para su realización: permisos de préstamos y exhibición, traslados, seguros, presupuesto de gastos económicos derivados de la propia exposición, así como del catálogo, folletos, etc.
- Bibliografía/ iconografía. Documentación visual.

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

Modalidad 3.) Desarrollo de un trabajo original de investigación teórica en torno a un autor/a, grupo, movimiento, concepto o problemática artística.

Esta tipología ha de seguir las pautas habituales existentes para este tipo de trabajos académicos de investigación y se recomienda incluir, al menos, las siguientes secciones:

- Índice.
- Introducción, en la que se deberá incluir: hipótesis o pregunta de investigación, objetivos y metodología.
- Definición del objeto de estudio así como los límites de la investigación.
- Desarrollo de la investigación.
- Conclusiones.
- Bibliografía y fuentes referenciales.

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

V. Estructura básica del TFM.

El Trabajo Final de Máster, debe seguir las indicaciones anteriores para cada una de las distintas modalidades e independientemente de la tipología a la que se adscriba, constará, al menos, de los siguientes apartados:

- 1) Portada del trabajo (obligatorio). Debe contener: el título del trabajo (el subtítulo si lo tuviese); el nombre del/de la estudiante, el nombre del tutor/a académico/a, el nombre del Máster que se cursa y la fecha de presentación (mes y año) del trabajo.
- 2) Página de derechos de autor (opcional). Una página donde se especifique el tipo de licencia: Creative Commons, Copyright o CopyLeft, el año y el nombre del/de la estudiante como titular de dichos derechos.
- 3) Página de resumen y palabras claves (obligatoria). Debe contener un resumen de entre 150 y 250 palabras. En esta página, a continuación del resumen, vendrá un listado de las palabras clave del TFM.
- 4) Tabla de contenidos (obligatorio). Debe contener referencia e indicación de número de páginas de los capítulos y epígrafes más importantes del TFM.
- 5) Listado de tablas, de figuras o ilustraciones, de abreviaturas y de símbolos.

VI. Consideraciones generales sobre los Trabajos Finales de Máster.

- Se recomienda el uso de una tipografía clara y legible para los textos del TFM de la Modalidad 1.a.
- Se recomienda para las modalidades 1.b, 2 y 3 el uso de tipografías habituales, aptas para textos académicos. Tamaño uniforme de letra para el texto común (entre 11 y 13 pts.) e interlineado aproximado de 1'5. Los márgenes superiores, inferiores y laterales de 3 cm. aproximadamente. Se recomienda que el número de caracteres por página (contando espacios) se sitúe en torno a 2000/2300. Las variables que estos parámetros permiten, y cualquier otro aspecto, deberán ser aceptables para una ortotipografía académica, especialmente en jerarquías de capítulos y epígrafes, citas, notas, etc.
- Se recomienda que las normativas de citación en la elaboración de los TFMs, sean APA (American Psychological Association) o ISO (Organización Internacional de Normalización), tanto para las referencias bibliográficas como para las bases de datos, programas informáticos, urls, documentos audiovisuales e imágenes.
- Se recomienda que la bibliografía se presente de forma normalizada y de acuerdo a un único estilo, tanto en los pies de página como al final del trabajo. Pueden utilizarse notas a pié de página, tanto para realizar aclaraciones o digresiones que no puedan hacerse constar en el propio texto, como para referenciar la bibliografía de forma específica como fuente de una cita directa o indirecta.
- Las páginas deben estar numeradas de forma consecutiva en todo el TFM.
- Se recomienda que todas las ilustraciones, figuras, imágenes, etc., estén numeradas y referenciadas con un título descriptivo, lugar de procedencia, año y cualquier otra información relevante para la investigación.
- La escritura del trabajo debe favorecer la claridad expositiva y argumental. Podrán incorporarse enfoques de ensayo o experimentación bajo la supervisión del tutor/a si estos potencian los aspectos creativos e innovadores de la propuesta y mantienen al mismo tiempo su inteligibilidad en el contexto académico al que se orientan.

VII. Proceso de inscripción y entrega del TFM.

Los/as estudiantes deberán rellenar la documentación de inscripción y gestionar todos los documentos referidos al Trabajo Final de Máster a través de la plataforma Studium, donde se abrirá un espacio específico para la entrega de los TFM.

La aplicación Studium ha sido diseñada para la gestión de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, según las directrices de la Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca.

VIII. Normas para la defensa oral y evaluación de los TFM.

El TFM deberá ser defendido en un acto público ante una Comisión Evaluadora.

Los TFM serán evaluados por una comisión formada por tres profesores/as doctores/as vinculados al MUBBAA que decidirá la calificación final. La comisión evaluadora contará con los respectivos suplentes, y su elección la llevará a cabo la Comisión Académica del Máster. Los criterios que ha de seguir la comisión evaluadora para la evaluación han sido definidos por la Comisión Académica del Máster.

Las normas para la exposición oral del trabajo y los criterios de evaluación son los siguientes:

- El tiempo dedicado a la exposición oral del trabajo no podrá exceder los 15 minutos en los que se deberá exponer con claridad los objetivos y contenidos del mismo, así como la metodología y las fuentes utilizadas.
- El/la estudiante podrá realizar la presentación de su trabajo con el material auxiliar que considere necesario (obras de arte realizadas, imágenes, vídeos, presentaciones, maquetas, etc.).
- Cada uno/a de los/las miembros profesores/as de la comisión evaluadora contará con un único turno de intervención en el que desarrollará un breve comentario acerca del trabajo al que el/la estudiante responderá si así se le requiere.
- Para la obtención de la calificación del TFM cada miembro de la comisión evaluadora valorará numéricamente (de 0 a 10 puntos) al/a la estudiante. La nota final será la media de estas calificaciones. Cuando las tres notas sean de 10 el/la estudiante podrá optar a la Matrícula de Honor.
- Una vez concluida la exposición pública, la comisión evaluadora cumplimentará el Acta que entregará en la Secretaría de la Facultad.
- La Comisión Académica será quien determine finalmente la concesión de una Matrícula de Honor correspondiente a cada curso académico (en función de la ratio establecida por número de estudiantes en la Universidad de Salamanca) teniendo en cuenta los informes del tribunal evaluador.

Criterios y distribución de porcentajes para la evaluación de los TFM.

Criterios de Evaluación	%	Puntuación máxima
Relevancia de los contenidos y aportaciones del trabajo en concordancia con la modalidad elegida	50	5
Novedad de la metodología y/o dominio de los lenguajes artísticos	20	2
Estructura y redacción de los contenidos	10	1

Manejo de fuentes, recursos y técnicas adecuados a la estructura y objetivos del trabajo	10	1
Debate y exposición oral	10	1

Relevancia de los contenidos y aportaciones del trabajo en concordancia con la modalidad elegida:

En este apartado se evaluará si la producción e investigación llevada a cabo por el/la estudiante cumple con todas las exigencias establecidas para la modalidad a la que está adscrita, y si su contribución resulta relevante e innovadora. Del mismo modo, el/la estudiante tendrá que demostrar ser capaz de realizar un análisis crítico del campo de trabajo/estudio o temática propuestos en su TFM.

Los aspectos a tener en cuenta en este criterio de evaluación según los modelos de TFM serán los siguientes:

Modalidad 1:

- a) Memoria de un proyecto artístico inédito producido. Deberá de incluir el proceso de trabajo acompañado de los aportes que precise (imágenes, gráficos, bocetos de proyecto, mapas, textos, bitácoras, diagramas o cualquier otra forma descriptivo-conceptual...) del proyecto llevado a cabo (ver recomendaciones anteriores). La comisión evaluadora podrá considerar la ejecución material del proyecto valorando también su resultado material en presencia de la obra.

- b) Memoria de un proyecto artístico inédito no producido, que lo sitúe conceptual (idea, filosofía del proyecto, motivaciones, referentes, etc.) y técnicamente (características materiales y tecnológicas, recursos). Deberá incluir el proceso de trabajo acompañado de los aportes que precise (imágenes, gráficos, bocetos de proyecto, mapas, textos, bitácoras, diagramas o cualquier otra forma descriptivo-conceptual...) del proyecto realizado, así como el presupuesto real y necesario para su correcta descripción (ver recomendaciones anteriores).

Modalidad 2:

Memoria de un proyecto de comisariado que desarrolle una propuesta curatorial en la que se incluya la investigación conceptual realizada, así como el análisis del espacio expositivo y la distribución de las obras. Se recomienda exponer lo más pormenorizadamente posible todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para su realización (permisos, seguros, presupuestos, etc.).

Modalidad 3:

Trabajo académico que plantee una hipótesis, proponga unos objetivos y una metodología pertinentes y desarrolle una investigación original y relevante, manejando con rigor las fuentes bibliográficas y referenciales necesarias.

Novedad de la metodología y/o dominio de los lenguajes artísticos

Se evalúa la elección, innovación y creatividad en la metodología utilizada. Se tendrá en cuenta si el/la estudiante es capaz de producir, diseñar y adoptar un método de investigación, así como un proceso de trabajo acordes con la práctica artística.

Estructura y redacción de los contenidos

Se evaluará la calidad de la redacción del trabajo, la capacidad expositiva, la corrección ortotipográfica, la fidelidad y concordancia de los criterios de citación y los demás aspectos formales relativos al texto y a su capacidad descriptiva y reflexiva en torno a la práctica artística en cualquiera de sus modalidades.

También se valorará la capacidad innovadora y creativa en cuanto a la organización de los contenidos, la estructuración de los mismos y/o aspectos visuales-textuales que se aporten en relación a la temática del proyecto o que sustenten la propuesta.

Asimismo, se tendrá en cuenta la capacidad de construir relaciones entre texto e imagen, ensayos visuales u otras formas de investigación que contribuyan a amplificar el sentido del texto.

Manejo de fuentes, recursos y técnicas adecuados a la estructura y objetivos del trabajo

Se valorará si el/la estudiante ha demostrado capacidad para abordar un objeto de estudio, un conocimiento del campo de trabajo/estudio o temática propuestos en su TFM, fundamentándolo con fuentes diversas: manejo de una bibliografía, iconografía y otros sistemas de referencias (propios del campo artístico) que desarrollen con precisión sus líneas temáticas. Se valorará también la utilización y análisis de referentes coherentes y/u oportunos para la temática en la que se contextualice el trabajo.

Debate y exposición oral.

En este apartado se evaluará la claridad expositiva del/de la estudiante en la exposición y defensa de su trabajo: si aporta aspectos que contribuyan a acercarse a la propuesta y si se ajusta al tiempo establecido. Se evaluará también la pertinencia y la calidad de todo el material de apoyo que utilice en la presentación como: obras de arte realizadas, vídeos,

imágenes, gráficos, diagramas, relaciones iconográficas, audios, presentaciones, maquetas, etc). También se valorará la capacidad innovadora y creativa de la exposición.

Una vez evaluado el TFM y, atendiendo a las indicaciones de la decisión tomada por la Comisión Académica del MUBBAA en relación al mismo, el/la estudiante podrá enviar el trabajo al repositorio Gredos de la USAL.